

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 99/2017

Viedma, 8 de marzo de 2017.

VISTO: el expediente Nro. IRH16-47, caratulado: "**ORGANISMOS - VIEDMA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (ESCRIBIENTES)**", las Resoluciones Nro. 739/13-STJ y 561/15-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo 5 (cinco) ingresos con destino a: Fiscalía de Cámara Nro. 2, Contaduría General, Delegación Archivo, Oficina de Mandamientos y Notificaciones y Área de Recursos Humanos, todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por bajas, movimientos o promociones, según los antecedentes obrantes en las respectivas actuaciones.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, y por Resolución Nro. 561/15-STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso, correspondiente al grupo II.

Que a fs. 33 y 34 constan las intervenciones del Administrador General y del Contador General, los que en ejercicio de las competencias que le fueron asignadas informaron, respectivamente, que existen las vacantes del cargo solicitado y las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la incorporación de cinco (5) Escribientes.

Que a fs. 36 el Gerente del Área de Recursos Humanos, certificó que los postulantes Jessica Virginia CALVO, Magali Ariana SILVA, María Belén LAMBRECHT, Anabela GARAT y Mario Pablo FREIJO, han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por bajas, traslados y promociones de personal, corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a los organismos referidos en el primer considerando de la presente con asiento de funciones en la localidad de Viedma, por cuanto los mismos han

cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 37/39 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que a fs. el Sr. Gerente del Área de Recursos Humanos informa que por insuficiente espacio físico en el área a su cargo, no es factible producir en esta oportunidad el ingreso del agente destinado a ese organismo, proponiendo que se de curso mediante el presente trámite a la cobertura de la vacante existente en el Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la ciudad de Viedma, producida por el traslado de la agente Rita Zulma OTAMENDI dispuesto por Resolución N° 350/16-STJ.

Que mediante Acuerdo N° 07/2016 pto. 12 se resolvió, junto a otros traslados, el pase de la agente Escribiente Cra. Franci POCOCK desde el Juzgado de Instrucción N° 4 a la Contaduría General, quedando pendiente su implementación hasta tanto resulte factible cubrir la vacante que se generaría en el mencionado juzgado.

Que la agente Escribiente Leticia Aracelli FERNANDEZ, de la Administración General, ha pedido su pase al Juzgado de Instrucción N° 4.

Que se considerara oportuno y necesario habilitar los pases mencionados, asignando a la Administración General el escribiente que se tramita para la Contaduría General.

Que la Sra. Jueza Delegada en la Ira. Circunscripción Judicial y el Sr. Administrador General han tomado la debida intervención.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, a partir del 13/03/2017, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se refiere:

- Jessica Virginia CALVO (D.N.I: 29.726.289)
- Magalí Ariana SILVA (D.N.I: 30.608.596)
- María Belén LAMBRECHT (D.N.I: 34.051.212)

- Anabela GARAT (D.N.I: 27.965.979) y
- Mario Pablo FREIJO (D.N.I: 33.002.592),

con destino a: Fiscalía de Cámara Nro. 2, Administración General, Delegación Archivo, Oficina de Mandamientos y Notificaciones y Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 todos ellos con asiento de funciones en la localidad de Viedma, cuya distribución será acordada entre los titulares de los organismos referidos.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3°.- Disponer, desde el 13/03/2017, el pase de la agente escribiente Cra. Franci POCOCK, desde el Juzgado de Instrucción N° 4 a la Contaduría General.

Artículo 4°.- Disponer, desde el 13/03/2017, el pase de la agente escribiente Leticia Aracelli FERNANDEZ , desde la Administración General al Juzgado de Instrucción N° 4.

Artículo 5°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.